

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Diciembre doce de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Primera de Decisión Laboral. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 197
Hoy 13 del mes de Diciembre del año 2022
Siendo las ocho de la mañana